



ANUNCIO

Modificación de la Convocatoria de la Bolsa de Conserjes

Por Resolución de fecha 27 de agosto del 2021 se ha modificado la convocatoria en el siguiente sentido:

A) Anular el requisito del apartado 6 d) relativo al permiso de conducir.

B) Sustituir el apartado 10 B. B.2. EXPERIENCIA: Hasta un máximo de 10 puntos:

Donde dice: "Por mes completo trabajado:"

Debe decir: "Por año completo trabajado:"

Donde dice: "Los meses trabajados a tiempo parcial se computarán proporcionalmente según el número de horas trabajadas."

Debe decir: "En caso de que la experiencia sea a tiempo parcial o en el caso de no poder puntuar un año completo, la puntuación por año se computará de forma proporcional."

C) Sustituir el Anexo III de la convocatoria por el que se adjunta a la Resolución

- **Esta modificación amplía el plazo de solicitudes en 10 días hábiles más hasta el 14 de septiembre de 2021**
- **Las solicitudes presentadas hasta ahora son válidas para este nuevo plazo, por lo que no hay que volverlas a presentar.**
- **Aquellos interesados que quisieran desistir de participar en el procedimiento, podrán hacerlo presentando una solicitud por Registro, teniendo derecho a la devolución de las tasas de examen.**

Reiteramos que la solicitud junto con toda la documentación requerida, deberá presentarse en el correo electrónico: Bolsadeconserjes@ayto-alcorcon.es

Para cualquier información al respecto, podrá dirigirse:

De forma presencial; en el horario de 10:00h a 13:00h, en la planta baja del Ayuntamiento de Alcorcón, sito en la Plaza de los Reyes de España s/n.

Por Correo electrónico a la dirección arriba indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA
Y ATENCIÓN CIUDADANA